

INFORME DE COMISARIO AÑO 2008

Guayaquil, Marzo 20 del 2009

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ARCUDI S.A.

He revisado el Balance General de la compañía ARCUDI S.A.; al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes Estados Financieros de los Accionistas y Flujos de Caja de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros basados a la revisión de los mismos.

- 1) La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestos en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de ARCUDI S.A., y/o de sus Administradores, con relación a:
- 2) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

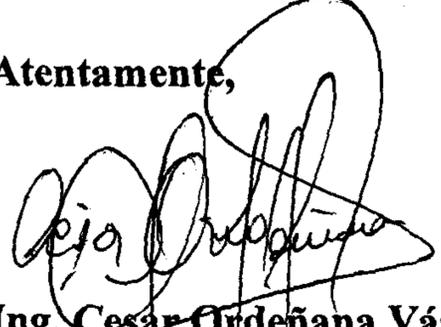
2.1. En lo que respecta al cumplimiento de las normas legales la compañía debe incrementar su capital por lo menos al mínimo establecido, ya que actualmente el que se refleja en los libros es de US\$ 200.00

2.2. He revisado el control interno de la compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos, en lo que ha sido posible ya que se trata de una empresa que no tiene movimiento ya varios años.

2.3. En lo que respecta a los controles contables no ha sido necesario efectuar revisiones precisas de los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; ya que la empresa se encuentra inactiva desde el año 1999.

Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el registro Oficial N° 270 de Septiembre de 1999, que modificó las resoluciones N° SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicada en los Registros Oficiales N° 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991 respectivamente.

Atentamente,



Ing. Cesar Ordeñana Vásconez
Reg. N° 018109